



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP
No. CEU-004-14
(Del 26 de mayo de 2014)

“Por la cual se establecen incentivos para los miembros de la Comunidad de la Universidad Marítima Internacional de Panamá que se desempeñen en las Corporaciones Electorales”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP creó el Comité Electoral Universitario con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral.

Que el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución del Consejo General Universitario No.006-13 de 6 de noviembre de 2013 y fue instalado el 8 de noviembre de 2013.

Que el Comité Electoral Universitario tiene entre sus funciones reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral y mediante la Resolución No. CEU-002-14 de 31 de marzo de 2014 se aprobó las modificaciones a la Resolución No. CEU-001-14 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

Que el artículo 66 del Reglamento General de Elecciones establece que el Comité Electoral Universitario elaborará un reglamento de incentivos para los diferentes

miembros de la Comunidad UMIP que se desempeñen en las diferentes Corporaciones Electorales.

Que por lo antes expuesto, los miembros del Comité Electoral Universitario, en uso de sus facultades,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, incentivos para los diferentes miembros de la Comunidad UMIP que se desempeñen en las diferentes Corporaciones Electorales, a saber:

1. Reconocer dos (2) días de tiempo compensatorio a quienes se desempeñen en las diferentes Corporaciones Electorales el día de las elecciones establecido en el calendario electoral.
2. Otorgar un certificado de participación en el proceso electoral a los miembros de las diferentes Corporaciones Electorales, del cual se hará llegar una copia para el expediente que repose en Recursos Humanos y/o Secretaria General.
3. Reconocer el gasto de transporte a quienes se desempeñen en las diferentes Corporaciones Electorales el día de las elecciones establecido en el calendario electoral.
4. Reconocer la alimentación (almuerzo y cena) en especie a quienes se desempeñen en las diferentes Corporaciones Electorales el día de las elecciones establecido en el calendario electoral. Los mismos se repartirán a las horas indicadas.
5. Reconocer el estipendio de B/. 20.00 en concepto de la labor realizada el día de las elecciones.

Parágrafo: Estos incentivos no aplican para los candidatos a cargo de elección, observadores de mesa ni a miembros de su campaña.

ARTÍCULO SEGUNDO: Presentar al Rector copia de la presente Resolución para los trámites correspondientes en la UMIP.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.

Resolución del Comité Electoral Universitario No. 002-13 de 16 de diciembre de 2013.

Resolución del Comité Electoral Universitario No.002-14 de 31 de marzo de 2014.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).



Ing. Miguel González
Presidente
Comité Electoral Universitario





Licda. Elsi Rodríguez
Secretaria
Comité Electoral Universitario